

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT

Nomenclatura : AS-SM-44-2025-SUNAT/710600-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN MECÁNICA DE INYECCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AIRE DE LAS SEDES SUNAT DE PIURA

Ruc/código :	20524620457	Fecha de envío :	22/04/2025
Nombre o Razón social :	CORPORACION CHAUPIS S.A.C	Hora de envío :	19:12:31

**Consulta: Nro. 1**

## Consulta/Observación:

Dentro del ámbito nacional ningún Instituto de Educación Superior Tecnológica, brinda la carrera técnica mecánica de refrigeración y aire acondicionado o la carrera técnica mecánica de mantenimiento.

Las entidades del estado que vienen aceptando las carreras técnicas solicitadas en los términos de referencia son de los técnicos que egresan de SENATI (Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial), pero SENATI no es un Instituto de Educación Superior Tecnológica, el cual tampoco tiene reconocimiento como tal del Ministerio de Educación.

Por otro lado, se debe tener en consideración que la "experiencia" es la destreza adquirida por la reiteración de determinada conducta en el tiempo, es decir, por la habitual ejecución de una prestación. Dicha experiencia genera valor agregado para su titular, incrementando sus posibilidades de acceso a los contratos con el Estado, motivo por ser idóneo el solicitar técnicos de otras carreras con capacitación en le objeto de la convocatoria

En consecuencia, la experiencia se tendrá por acreditada cuando de la documentación presentada por el postor se advierta de manera indubitable que el personal ofertado cuenta con la destreza requerida para la ejecución de la prestación materia del procedimiento de selección. Esta situación de ningún modo supone que la Entidad incorpore en los documentos del procedimiento de selección exigencias distintas a las previstas en los documentos estándar que puedan afectar la competencia o la libre concurrencia de los postores viciando la legalidad del procedimiento.

De esta manera al solo contar con a una institución educativa en particular se está vulnerando el Artículo 2 Literal A de la Ley de Contrataciones del Estado ¿¿¿. Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores ¿¿¿

Por lo que observamos las bases solicitando se retire este requisito del perfil del personal técnico y para dar una mayor pluralidad, transparencia y oportunidad de mayor participación, se debería de ampliar y aceptar a los técnicos egresados de los diferentes centros de Formación para el Trabajo que existen en todo el territorio nacional, de no aceptarse a los técnicos que egresan de los diferentes centros de capacitación se estaría vulnerando el derecho al trabajo y dirigiendo a proponer técnicos de un determinado centro de formación laboral. Además, se debería aceptar a los Técnicos Egresados de los diferentes Institutos Superiores Tecnológicos con capacitación en cursos de aire acondicionado y refrigeración.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6      Literal: B      Página: 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme a la absolución remitida se señala: Absolución: La exigencia del perfil técnico responde a la naturaleza especializada del servicio a contratar: mantenimiento preventivo del sistema de ventilación mecánica de inyección y extracción de aire, el cual requiere conocimientos técnicos específicos en ventilación mecánica y sistemas de climatización.

Se ha considerado, además, la normativa vigente y los documentos estándar aprobados por el OSCE, sin limitar la participación a egresados de una sola institución en particular. La mención a carreras técnicas como "Mecánica de Refrigeración y Aire Acondicionado" o "Mecánica de Mantenimiento" responde a perfiles de formación existentes en diversos Centros de Educación Técnico-Productiva (CETPRO), Institutos Superiores Tecnológicos y entidades como SENATI u otras autorizadas por el Ministerio de Educación.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT  
Nomenclatura : AS-SM-44-2025-SUNAT/710600-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN MECÁNICA DE INYECCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AIRE DE LAS SEDES SUNAT DE PIURA

---

Específico

6

B

25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La experiencia del personal ofertado debe estar alineada con la especialidad técnica solicitada para garantizar una adecuada ejecución del servicio. Por lo tanto no se acoje a la consulta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No aplica

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT  
Nomenclatura : AS-SM-44-2025-SUNAT/710600-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN MECÁNICA DE INYECCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AIRE DE LAS SEDES SUNAT DE PIURA

Ruc/código :	20524620457	Fecha de envío :	22/04/2025
Nombre o Razón social :	CORPORACION CHAUPIS S.A.C	Hora de envío :	19:21:46

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Se solicita presentar documentos en mantenimiento de equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica, para ampliar la participación de postores

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** C      **Página:** 39

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Conforme a lo absuelto se señala: Absolución: La Entidad mantiene lo establecido en las bases. La documentación solicitada como sustento de la experiencia del postor está en función a la naturaleza del servicio convocado, el cual incluye sistemas de ventilación mecánica de inyección y extracción de aire. Por tanto, la experiencia requerida y los documentos a presentar deben estar claramente relacionados con este tipo de sistemas.

Permitir documentos que no acrediten experiencia específica en ventilación mecánica no garantizaría la idoneidad del postor ni una correcta ejecución del servicio, lo cual afectaría el principio de eficiencia y eficacia en la presente contratación. Por lo tanto no se acoge a la consulta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No aplica

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT  
Nomenclatura : AS-SM-44-2025-SUNAT/710600-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN MECÁNICA DE INYECCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AIRE DE LAS SEDES SUNAT DE PIURA

---

Ruc/código :	20548732396	Fecha de envío :	22/04/2025
Nombre o Razón social :	SISTEMA DE CLIMATIZACION Y REFRIGERACION S.A.C.	Hora de envío :	19:37:31

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Los certificados de Certijoven o Certiadulto han sido inhabilitados y reemplazados por Certificado Único Laboral. Por tal motivo solicitamos se retire el requerimiento y presentar el Certificado Único Laboral

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 6      **Literal:** 6.1      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Conforme a lo señalado en la absolución se indica: Absolución: La Entidad tomará en cuenta lo indicado. Se reemplazará los certificados de Certijoven o Certiadulto por el Certificado Único Laboral. Por lo tanto se acoje a la consulta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se solicitará el Certificado Único Laboral

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT  
Nomenclatura : AS-SM-44-2025-SUNAT/710600-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN MECÁNICA DE INYECCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AIRE DE LAS SEDES SUNAT DE PIURA

Ruc/código :	20548732396	Fecha de envío :	22/04/2025
Nombre o Razón social :	SISTEMA DE CLIMATIZACION Y REFRIGERACION S.A.C.	Hora de envío :	19:37:31

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Los contratos de la entidades publica y privadas convocan un servicio en global, de mantenimiento de equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica. Motivo por el cual solicitamos para acreditar la experiencia del postor solicitar el servicio de mantenimiento de equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica, de esta manera contribuiría con la pluralidad de participación de postores

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: C      Literal: 3.2      Página: 39

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Conforme a lo señalado por el área usuaria: Absolución: La Entidad mantiene lo establecido en las bases.

El servicio convocado es específicamente el mantenimiento preventivo del sistema de ventilación mecánica (inyección y extracción), lo cual constituye un subconjunto especializado dentro de los sistemas de climatización. Por ello, para asegurar una adecuada ejecución contractual, se requiere que la experiencia del postor esté directamente relacionada con dicho servicio.

Aceptar experiencia genérica en aire acondicionado podría desvirtuar la especialización técnica requerida y comprometer la calidad del servicio, por lo tanto los postores deben ceñirse a lo establecido en las bases. Por lo tanto no se acoge a la consulta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No aplica

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT  
Nomenclatura : AS-SM-44-2025-SUNAT/710600-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN MECÁNICA DE INYECCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AIRE DE LAS SEDES SUNAT DE PIURA

Ruc/código : 20524620457	Fecha de envío : 22/04/2025
Nombre o Razón social : CORPORACION CHAUPIS S.A.C	Hora de envío : 19:47:55

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Dentro del ámbito nacional ningún Instituto de Educación Superior Tecnológica, brinda la carrera técnica mecánica de refrigeración y aire acondicionado o la carrera técnica mecánica de mantenimiento.

Las entidades del estado que vienen aceptando las carreras técnicas solicitadas en los términos de referencia son de los técnicos que egresan de SENATI (Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial), pero SENATI no es un Instituto de Educación Superior Tecnológica, el cual tampoco tiene reconocimiento como tal del Ministerio de Educación.

Por otro lado, se debe tener en consideración que la "experiencia" es la destreza adquirida por la reiteración de determinada conducta en el tiempo, es decir, por la habitual ejecución de una prestación. Dicha experiencia genera valor agregado para su titular, incrementando sus posibilidades de acceso a los contratos con el Estado, motivo por ser idóneo el solicitar técnicos de otras carreras con capacitación en le objeto de la convocatoria

En consecuencia, la experiencia se tendrá por acreditada cuando de la documentación presentada por el postor se advierta de manera indubitable que el personal ofertado cuenta con la destreza requerida para la ejecución de la prestación materia del procedimiento de selección. Esta situación de ningún modo supone que la Entidad incorpore en los documentos del procedimiento de selección exigencias distintas a las previstas en los documentos estándar que puedan afectar la competencia o la libre concurrencia de los postores viciando la legalidad del procedimiento.

De esta manera al solo contar con a una institución educativa en particular se está vulnerando el Artículo 2 Literal A de la Ley de Contrataciones del Estado ¿¿¿. Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores ¿¿¿

Por lo que observamos las bases solicitando se retire este requisito del perfil del personal técnico y para dar una mayor pluralidad, transparencia y oportunidad de mayor participación, se debería de ampliar y aceptar a los técnicos egresados de los diferentes centros de Formación para el Trabajo que existen en todo el territorio nacional, de no aceptarse a los técnicos que egresan de los diferentes centros de capacitación se estaría vulnerando el derecho al trabajo y dirigiendo a proponer técnicos de un determinado centro de formación laboral. Además, se debería aceptar a los Técnicos Egresados de los diferentes Institutos Superiores Tecnológicos con capacitación en cursos de aire acondicionado y refrigeración.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6      Literal: B      Página: 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones. a) Libertad de concurrencia de la Ley

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Conforme a lo señalado en la absolucón: Absolucón: La exigencia del perfil técnico responde a la naturaleza especializada del servicio a contratar: mantenimiento preventivo del sistema de ventilación mecánica de inyección y extracción de aire, el cual requiere conocimientos técnicos específicos en ventilación mecánica y sistemas de climatización.

Se ha considerado, además, la normativa vigente y los documentos estándar aprobados por el OSCE, sin limitar la participación a egresados de una sola institución en particular. La mención a carreras técnicas como "Mecánica de Refrigeración y Aire Acondicionado" o "Mecánica de Mantenimiento" responde a perfiles de formación existentes en diversos Centros de Educación Técnico-Productiva (CETPRO), Institutos Superiores Tecnológicos y entidades como SENATI u otras autorizadas por el Ministerio de Educación.

La experiencia del personal ofertado debe estar alineada con la especialidad técnica solicitada para garantizar una adecuada ejecución del servicio. Por lo tanto no se acoje a la observación.

**Entidad convocante :** SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT

**Nomenclatura :** AS-SM-44-2025-SUNAT/710600-1

**Nro. de convocatoria :** 1

**Objeto de contratación :** Servicio

**Descripción del objeto :** SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN MECÁNICA DE INYECCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AIRE DE LAS SEDES SUNAT DE PIURA

---

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No aplica